



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS
NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO**

AUTO SAO.374.2025 01/09/2025

San Gil, 01 de septiembre de 2025

Que, **Radicado CAS No. 80.30.1469.2025 del 30 de enero de 2025**, el señor **ROBINSON SILVA AMADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.097.608.755 expedida en El Carmen De Chucurí - Santander, allega a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, solicitud de autorización de Aprovechamiento Forestal dentro del predio denominado **SAN ANTONIO 2**, ubicado en la vereda **ISLANDIA**, del municipio de **EL CARMEN DE CHUCURÍ**, departamento de **SANTANDER**, presenta la siguiente documentación:

- Formato único nacional de solicitud de aprovechamiento forestal y manejo sostenible de flora silvestre y los productos forestales no maderables nuevo/prórroga
- Medio Magnético - CD.
- Mapa con respectiva ubicación del predio
- Plan de manejo forestal
- Inventario forestal
- Costos del proyecto
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora **MARTHA INÉS PENAGOS SALAZAR**.
- Fotocopia de tarjeta profesional
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor **RUBEN AMADO CAMACHO**
- Certificado CAS verificación de determinantes ambientales
- Fotocopia del certificado de libertad y tradición con matrícula inmobiliaria No. 320-26038
- Fotocopia de escritura pública No. 532

Que, con la anterior información, se dio apertura al Expediente CAS No. 210.10.00012.2025 con Asunto Aprovechamiento Forestal aislado dentro del predio denominado **SAN ANTONIO 2**, ubicado en la vereda **ISLANDIA**, del municipio de **EL CARMEN DE CHUCURÍ**, departamento de **SANTANDER**.

Que, mediante **Auto SAO.71.2025 de fecha 8 de abril del 2025**, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, requirió el señor **ROBINSON SILVA AMADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.097.608.755 expedida en El Carmen De Chucurí - Santander, para que cancele a esta Autoridad Ambiental la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$440.000,00)**, por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de Aprovechamiento Forestal dentro del predio denominado **SAN ANTONIO 2**, ubicado en la vereda **ISLANDIA**, del municipio de **EL CARMEN DE CHUCURÍ**, departamento de **SANTANDER**

Que, el mencionado Acto Administrativo fue notificado el 10 de abril de 2025, mediante correo electrónico rubacam.9@gmail.com, previamente autorizado por el interesado.

Que, mediante radicado CAS 80.30.11971.2025 del 19 de junio de 2025 el interesado allega soporte de pago del Auto SAO.71.2025 de fecha 8 de abril del 2025.

Que, mediante **Memorando SAO.1069.25 del 14 de julio de 2025**, el subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, asigna el Expediente **CAS No. 210.10.00009.2025** a la Ingeniero Oscar Fernando Torres Gomez, contratista de esta Autoridad Ambiental, para que sea atendido y se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Que mediante **Acuerdo No. 0256 de 26 de Junio de 2014**, el Consejo Directivo establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental establecida por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y

CAS.GOV.CO



☎ Línea Gratuita 018000917600 - ✉ contactenos@cas.gov.co - 🌐 @CorporacionAutonomaDeSantanderCAS- 📧 @CAS_SANTANDER- 📧 CAS.SANTANDER- 📧 CAS_SANTANDER

GUANENTINA- SAN GL Carrera 12 N° 9-08 Barrio La Playa Tel +57 60(7) 7249729 Celular +57(311)2038075	SOCORRO Calle 10 N° 12-30 Barrio Centro Tel +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002 Celular +57(310)2807296	VELEZ Carrera 2 N° 8-11 Barrio Palmira Tel +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002 Celular +57(310)8157697	BUARAMANGA Calle 36 N° 25-48 Edificio Sura, Oficina 303 Tel +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002 Celular +57(310)8157696	BARRANCABERMEJA Calle 48 con Cra 26 esquina Barrio Palmira Tel +57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002 Celular +57(310)8157696	MALAGA Carrera 8 N° 11-41 Barrio Centro Tel +57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002 Celular +57(310)2742000
---	--	---	--	---	--



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS
NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO**

AUTO SAO.374.2025 01/09/2025

demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes actos administrativos.

DISPONE

PRIMERO: Iniciar trámite a la solicitud de Aprovechamiento Forestal aislado dentro del predio denominado ISLANDIA, del municipio de **EL CARMEN DE CHUCURÍ**, departamento de **SANTANDER**; presentado por el señor **ROBINSON SILVA AMADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.097.608.755 expedida en El Carmen De Chucuri - Santander, quien adelanta la solicitud de aprovechamiento forestal aislado.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante los días, **7 y 8 de septiembre de 2025**, por el servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de aprovechamiento Forestal dentro del predio denominado ISLANDIA, del municipio de **EL CARMEN DE CHUCURÍ**, departamento de **SANTANDER**; presentado por el señor **ROBINSON SILVA AMADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.097.608.755 expedida en El Carmen De Chucuri - Santander comisionando a la ingeniero **OSCAR FERNANDO TORRES GOMEZ**, adscrito a la Subdirección de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, reconocerá el valor total de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$396.000,00)** al contratista **OSCAR FERNANDO TORRES GOMEZ** discriminados de la siguiente manera: la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$264.000,00)** por concepto de viáticos y la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$132.000,00)** por concepto de transporte, valor que será descontado del pago realizado el día 13 de junio de 2025, por un valor total de **CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$440.000,00)**, efectuado en la cuenta de ahorros No. 4-6042-301127-1 del Banco agrario – Convenio N° 21026 - Tasas por Evaluación Ambiental – CAS, como cumplimiento al Auto SAO.71.2025 de fecha 8 de abril del 2024.

CUARTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR – CAS, conforme al artículo 67 del Código Contencioso Administrativo, notifíquese el contenido de la presente providencia a la empresa el señor **ROBINSON SILVA AMADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.097.608.755 expedida en El Carmen De Chucuri - Santander, quien actúa como titular para adelantar los trámites relacionados con la solicitud de aprovechamiento forestal aislado, del Expediente CAS No. 210.10.00012.2025, quien podrá ser contactado a el siguiente correo electrónico rubacam.9@gmail.com

QUINTO: Contra la presente Providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un Auto de trámite.

SEXTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la Oficina de Gestión de información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado de conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EYMARIESITH BAEZ CAMACHO

Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables
Disponibles Educación Ambiental y Participación Ciudadana

Exp. 210.10.00012.2025		
	Nombre	Firma
Proyectó	Ing. Oscar Fernando Torres Gomez	<i>[Firma]</i>
Revisó	Ing. Monica Stella Monsalve Camacho	<i>[Firma]</i>

CAS.QUEZ.CO

